



**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**

ARTICULO 84

FRACCION XLIII

| DESCRIPCION | OBLIGACION ESPECIFICA |
|--|---|
| Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención, hasta su total cumplimiento. | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. |

EN ESTE PERIODO NO SE GENERO INFORMACION